BASES DE PARTICIPACIÓN

I Edición

La Ruta del Arroz

The Rice Route

Fecha de celebración: **Del martes 13 al domingo 18 de octubre de 2026**

A. PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos los bares y restaurantes pertenecientes a la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca y que estén al corriente de pago de la cuota.

2. Para llevar a cabo la actividad será necesario un mínimo de 10 establecimientos inscritos.

3. Los establecimientos participantes se comprometen a mantener a disposición del público, durante todo el periodo de celebración de LA RUTA DEL ARROZ, las papeletas de participación, así como la urna habilitada para su depósito y el sello identificativo que será facilitado por la Asociación.

4. Cada establecimiento participante deberá facilitar al público las papeletas y permitir su sellado conforme a las presentes bases, comprometiéndose a mantener esta dinámica promocional durante toda la duración del evento.

B. DURACIÓN DEL EVENTO

5. El evento The Rice Route – La Ruta del Arroz se celebrará únicamente en la fecha indicada.

6. Cada establecimiento ofrecerá su plato de arroz dentro del horario de participación indicado en la ficha de inscripción, que deberá corresponder a una de las siguientes opciones: **medio día, noche o día completo**.

Definición de plato de arroz: Se considerará plato de arroz aquella elaboración culinaria a base de arroz que se presente como plato principal o ración completa

para una persona, con un tamaño o cantidad suficiente para constituir una comida. No se considerarán como plato de arroz las porciones de tamaño reducido propias de tapas, aperitivos o degustaciones.

C. INSCRIPCIÓN

7. La inscripción se realizará enviando por e-mail a correo@aehtc.net o mediante el formulario de inscripción cumplimentado, que deberá incluir obligatoriamente:

- Formulario de inscripción cumplimentado.
- Logo del establecimiento.
- Fotografía del plato de arroz que se presentará en el evento (obligatorio).
- Horario de participación del establecimiento, indicando obligatoriamente una de las siguientes opciones: medio día, noche o día completo.

8. El horario de participación indicado en la ficha de inscripción será el horario oficial del establecimiento durante LA RUTA DEL ARROZ y deberá ser respetado durante el periodo de celebración del evento. Cualquier modificación deberá ser comunicada previamente a la organización.

9. El plazo máximo de inscripción finaliza el viernes 18 de septiembre de 2026.

10. No se considerará formalizada la inscripción si no se envía toda la documentación dentro del plazo establecido.

11. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

D. FORMATO DE PARTICIPACIÓN

12. Cada establecimiento deberá ofrecer un plato de arroz único, cumpliendo con la definición indicada.

13. No podrán coincidir más de dos establecimientos con el mismo arroz, respetándose la prioridad por orden de inscripción.

14. Precio único para todos los establecimientos de **9,00 € por plato (bebida incluida).**

15. El plato de arroz servido deberá coincidir con el presentado en la inscripción y mantener su calidad durante toda la jornada.

16. Los establecimientos deberán colocar en un lugar visible el material promocional proporcionado por la organización.

17. Ejemplos de platos de arroz que podrán presentarse (sin limitar la creatividad):

- Arroz y pollo
- Arroz y boquerón
- Arroz y bacalao
- Arroz y verduras
- Arroz meloso
- Arroz y marisco
- Arroz con costra
- Arroz y conejo

E. EL PÚBLICO PARTICIPANTE

El público asistente podrá participar en el sorteo de los premios que determine la organización mediante las papeletas de participación facilitadas en los establecimientos adheridos a LA RUTA DEL ARROZ.

La Asociación facilitará a los establecimientos participantes las papeletas, las urnas y un sello identificativo para el desarrollo de esta promoción. El sello deberá ser utilizado únicamente para validar las papeletas de participación de conformidad con estas bases.

Para participar en el sorteo, cada papeleta deberá contar con un mínimo de cinco (5) sellos de establecimientos participantes diferentes. Cada establecimiento podrá estampar únicamente un (1) sello por papeleta, no pudiendo una misma papeleta contener más de un sello del mismo establecimiento.

Una vez obtenidos los cinco (5) sellos como mínimo, el participante deberá cumplimentar íntegramente la papeleta con todos los datos solicitados y depositarla en cualquiera de las urnas habilitadas en los establecimientos participantes.

Las papeletas que no estén correctamente cumplimentadas, que no contengan un mínimo de cinco (5) sellos válidos y de establecimientos diferentes, o que contengan más de un sello del mismo establecimiento, quedarán excluidas del sorteo.

El sorteo se realizará el 24 de octubre de 2026 entre las papeletas válidamente cumplimentadas y depositadas en las urnas dentro del periodo establecido para la participación. Los premios serán los que determine y comunique previamente la organización.

Los establecimientos participantes tendrán la obligación de devolver a la Asociación, el día 23 de octubre de 2026, la urna y el sello identificativo facilitados para el desarrollo de la promoción. El establecimiento que no efectúe dicha devolución dentro del plazo indicado no podrá participar en las próximas ediciones de LA RUTA DEL ARROZ.

F. SEGUIMIENTO Y COMPROMISO

18. La organización designará una Comisión de Seguimiento encargada de verificar el cumplimiento de las bases y garantizar el buen desarrollo del evento.

19. La participación en el evento implica la aceptación íntegra de estas bases.

G. COMUNICACIÓN

20. La organización comunicará cualquier novedad o información adicional a través de:

- correo@aehtc.net
- Teléfono/WhatsApp de contacto 678 673 494

H. MOTIVOS DE EXPULSIÓN

21. La organización podrá excluir a un establecimiento de la presente y futuras ediciones si:

- No respeta el plato de arroz inscrito.
- No cumple el precio fijado.
- Incumple la calidad mínima del producto.
- No exhibe el material promocional del evento.
- Incumple cualquiera de los puntos recogidos en estas bases.

I. PROTECCIÓN DE DATOS

22. Los datos personales que, en su caso, faciliten los establecimientos participantes serán tratados por la Asociación de Empresas de Hostelería de Torrevieja y Comarca, como responsable del tratamiento, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

La finalidad del tratamiento será la gestión y organización de LA RUTA DEL ARROZ, así como las actuaciones necesarias para el desarrollo del concurso.

Los datos podrán ser comunicados a las entidades que colaboren en la organización de LA RUTA DEL ARROZ, cuando sea necesario para su correcta gestión y desarrollo.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información sobre productos, servicios, actividades o futuras acciones de la Asociación, cuando exista una base legal que lo permita y, cuando sea necesario, con el consentimiento del interesado.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualquier otro derecho reconocido por la normativa vigente, dirigiéndose por escrito a C/ Ramón Gallud, 145 - Bajo, 03182 Torrevieja (Alicante) o mediante correo electrónico a correo@aehtc.net.

Asimismo, los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando consideren que el tratamiento de sus datos